



Boletín Oficial



Gobierno del Estado de Sonora

Tomo CXCVII • Hermosillo, Sonora • Número 23 Secc. II • Martes 22 de Marzo de 2016

Directorio

Gobernadora
Constitucional
del Estado de Sonora
**Lic. Claudia A.
Pavlovich Arellano**

Secretario de
Gobierno
**Lic. Miguel E.
Pompa Corella**

Subsecretario de
Servicios de Gobierno
**Lic. Alberto Natanael
Guerrero López**

Directora General del
Boletín Oficial y
Archivo del Estado.
**Lic. María de
Lourdes Duarte
Mendoza**



Contenido

ESTATAL • DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARIAS • Patente de Notario como Titular de la Notaría Pública No. 16, con residencia en Hermosillo, Sonora, otorgada al Lic. Ignacio Magaña Monreal. • Patente de Aspirante a Notario otorgada a la Lic. Francisca Tapia Armendáriz.

Gobierno del Estado de Sonora

Garmendia 157, entre Serdán y
Eliás Calles, Colonia Centro,
Hermosillo, Sonora.

Tels: (662) 217 4596, 217 0556

C O P I A
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno





GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

EJECUTIVO DEL ESTADO

03.01-1-015/16

Hermosillo, Sonora, febrero 22 de 2016.

"2016: AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONSTRUCCIÓN"

LIC. IGNACIO MAGAÑA MONREAL

Presente.

El Ejecutivo a mi cargo, en uso de la atribución prevista en los artículos 1o., 4o. fracciones I y V, inciso a), y 102 de la Ley del Notariado para el Estado de Sonora, ha tenido a bien otorgarle **PATENTE DE NOTARIO** como Titular de la **NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECISÉIS (16)**, con residencia en Hermosillo, Sonora, y ejercicio en la demarcación notarial del Distrito Judicial de Hermosillo.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y a efecto de que, previo cumplimiento de las formalidades que la misma ley establece, entre en el ejercicio de la función notarial que se le delega.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
LA GOBERNADORA DEL ESTADO

CFA

CLAUDIA ARTEMIZA PAILOVICH ARELLANO

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

[Firma manuscrita]
MIGUEL ERNESTO POMPA CORELLA

CONSEJERÍA JURÍDICA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

C O P I A
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno



03.01-1-161/16

“2016: AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONSTRUCCIÓN”

Hermosillo, Sonora, 16 de marzo de 2016.

LIC. FRANCISCA TAPIA ARMENDÁRIZ

Presente.

En virtud de que han sido satisfechos los requisitos a que se refieren los artículos 84 y 86 de la Ley del Notariado para el Estado de Sonora, el Ejecutivo a mi cargo, en uso de la atribución prevista en el artículo 4o., fracción V, inciso a), del citado ordenamiento, ha tenido a bien otorgarle **Patente de Aspirante a Notario**.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y a efecto de que se proceda a dar cumplimiento a las formalidades que la misma ley establece en su artículo 102.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
LA GOBERNADORA DEL ESTADO

CLAUDIA ARTEMIZA BAVIOWICH ARELLANO

EL SECRETARIO DE GOBIERNO



MIGUEL ERNESTO POMPA CORELLA



CONSEJERÍA JURÍDICA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA



Boletín Oficial



Gobierno del Estado de Sonora

Tarifas en Vigor

Concepto	Tarifas
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página.	\$ 7.00
2. Por cada página completa.	\$ 2,282.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio.	\$ 3,319.00
4. Por suscripción anual por correo, al extranjero.	\$ 11,583.00
5. Por suscripción anual por correo dentro del país.	\$ 6,427.00
6. Por copia:	
a) Por cada hoja.	\$ 7.00
b) Por certificación.	\$ 47.00
7. Costo unitario por ejemplar.	\$ 22.00
8. Por boletín oficial que se adquiriera en fecha posterior a su publicación, hasta una antigüedad de 30 años.	\$ 84.00

Tratándose de publicaciones de convenios - autorización de fraccionamientos habitacionales se aplicará la cuota correspondiente reducida en un 75%.

El Boletín Oficial se publicará los lunes y jueves de cada semana. En caso de que el día en que ha de efectuarse la publicación de Boletín Oficial sea inhábil, se publicará el día inmediato anterior o posterior. (Artículo 6^{to} de la Ley 295 del Boletín Oficial).

El Boletín Oficial solo publicará Documentos Originales con firmas autógrafas, previo el pago de la cuota correspondiente, sin que sea obligatoria la publicación de las firmas del documento, (Artículo 6^{to} de la Ley 295 del Boletín Oficial).

La Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado le informa que puede adquirir los ejemplares del Boletín Oficial en las Agencias Fiscales de Agua Prieta, Nogales, Ciudad Obregón, Caborca, Navojoa, Cananea, San Luis Río Colorado, Puerto Peñasco, Huatabampo, Guaymas y Magdalena.

C O P I A
Secretaría de Gobierno
Boletín Oficial y Archivo del Estado

